



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

MA MERCEDES FERNANDEZ PEREZ  
 AV. Faja de Oro, 1219,  
 Guadalupe  
 36747  
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO:

1279

COMPRA SERVICIO

FECHA:

31/Oct/2023

ENTREGAR EN:

ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	120440	MALLA CICLON	2217.67	11088.35
7	010223	TUBO GALVANIZADO 2"	382.15	2675.05
7	010222	TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2"	183.98	1287.86
14	071150	TAPA DE PLASTICO 2" PARA TUBO GALVANIZADO	7.76	108.64
1	110391	ALAMBRE DE PUAS	230.42	230.42
1	100363	SOLERA DE 1/2 A.C	83.64	83.64
6	100463	PTR DE 1 1/4" A.C.	264.78	1588.68
11	100331	LAMINA GALVANIZADA DE 4 X 1.10	644.85	7093.35
3	100538	PTR DE 4" X 1 1/2	612.68	1838.04
4	100484	PTR DE 3" X 1 1/2	498.77	1995.08
7	100537	LAMINA TRASLUCIDA DE 6 MT	1876.13	13132.91

MATERIAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACION DE  
 INSTALACIONES DE CMAPAS, CARCAMO, POZOS, BASE 1/2/3

\$41,122.02

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL

IVA \$6,579.54

Ret ISR \$0.00

Imp. Ced. \$0.00

I.V.A.

CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.

\$47,701.56

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

No. REQ./OS

GERENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN

4854

MANTENIMIENTO

DIRECTA

PRESUPUESTO

1423700000 223

ORIGEN DE RECURSO M26A100000 AREA FUNC. E0004

GERENCIA 1151324700 2470

CUENTA C.O.G.

No. DE RESERVA 2326256

CONDICIONES DE PAGO  
 8/15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE  
 ACEPTACIÓN DEL  
 PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA  
 ACOSTA SOLORZANO

ING. JUAN SALVADOR MORALES  
 CRUZ

LAE. MARIA TERESA  
 CANO BECERRA

ARO. ADRIANA ALEJANDRA  
 VERGARA PEREZ

REP. LEGAL O  
 PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES  
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA  
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO  
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL  
 NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/4854

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD: 26/11/23

FECHA DE ENTREGA:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

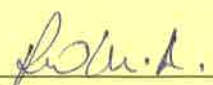
**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO